

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

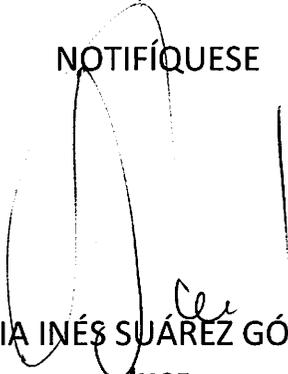
Ubaté, treinta (30) de junio de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR 2021-00475
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADOS: MARÍA DEL PILAR VIVEROS

Por secretaría **córrase traslado** de la liquidación de crédito allegada por el extremo actor, bajo los parámetros del numeral 2° del artículo 446 del Código General del Proceso y su vez **elabórese la liquidación de costas** ordenada en el numeral 5° del auto de fecha 07 de febrero de 2022.

Cumplido lo anterior, vuelva el expediente al Despacho para resolver lo conducente.

NOTIFÍQUESE


LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
Juez